INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de marzo de 2013, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/13 **"Adquisición por Urgencia Impostergable de 180 Unidades de Everolimus 5MG Comprimidos para la Asegurada Sonia Elizabeth Zaracho Alvarenga"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por Acta N° 036/13 de sorteo de fecha 07 de marzo de 2013, realizado en la Secretaria General se conforma la Comisión Evaluadora para el análisis de las ofertas presentadas con la integración de los siguientes funcionarios: Ign. Norma Celeste Franco Escobar representante por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Dr. Derlis Emilio Gonzalez Rodriguez, y el Abog. Victor Raul Leiva Gomez, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución, como miembro certificado por la DNCP a la QF.. Stella Marina Quintana Caballero.

1. ANTECEDENTES

Por Nota Interna de fecha 07 de febrero de 2013, expediente Not-0279-2013-000091 del Departamento Farmacoterapeutica a través de la Dirección de de Gestión Medica Administrativa, solicita la "Adquisición por Urgencia Impostergable de 180 Unidades de Everolimus 5MG Comprimidos para la Asegurada Sonia Elizabeth Zaracho Alvarenga CI N° 427.061", adjuntando las especificaciones técnicas y otros datos relativos a la contratación solicitada.

Por Memorandum DBS/TC/N° 0193/2013 de fecha 08 de febrero de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2013 - Contratación por Vía de la Excepción N° 09/13 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE 180 UNIDADES DE EVEROLIMUS 5MG COMPRIMIDOS PARA LA ASEGURADA SONIA ELIZABETH ZARACHO ALVARENGA" con un monto total a contratar de Gs. 178.258.140.- (Guaraníes Ciento Setenta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta) con el ID N° 253424.

Por **Dictamen de la UOC N° 22/13** de fecha 25 de febrero de 2013 que refiere a que se fundamenta el pedido de contratación por la Vía de la Excepción, los cuales se transcriben de manera textual: *"...de a lo establecido en el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5.174/05, art. 19, Numeral 2 Inc. c) que establece que:.. "Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (Art. 33 Inc. "g" de la ley) se deberá realizar... dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato .." Los incisos d) y g) del Art. 33 de la ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas establecen: "Los Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Publica Nacional o a la de la Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar otras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas; inciso g) Existan razones justificadas para la adquisición o locacion de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.*

Por **Resolución N° 017-019/13** de fecha 26 de febrero de 2013, en el Art. 1° Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Everolimus 5MG comprimido para la Asegurada Sonia Elizabeth Zaracho Alvarenga"; Art. 2° Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 09/13 para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Everolimus 5MG comprimido para la Asegurada Sonia Elizabeth Zaracho

Norma Franco.

Alvarenga" en base a la normativa vigente y comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, en el Art. 3° Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/13 para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Everolimus 5MG comprimido para la Asegurada Sonia Elizabeth Zaracho Alvarenga"; en el Art. 4° Disponer que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 , del Decreto Reglamentario 21.909/03 y a su difusión a traves del Sistema de de Información de las Contrataciones Publicas (SICP), así como en la Pagina Web del Instituto de Previsión Social.

Por la presente Contratación se encuentra reprogramado en el (PAC) 2013, ID 253424 según Memorandum DBS/TC/ N° 0193/2013 de fecha 08 de febrero de 2013 - Contratación por Vía de la Excepción N° 09/13 **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE 180 UNIDADES DE EVEROLIMUS 5MG COMPRIMIDOS PARA LA ASEGURADA SONIA ELIZABETH ZARACHO ALVARENGA"** con un monto total a contratar de **Gs. 178.258.140 (Guaraníes Ciento Setenta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta).**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorando DFI/DPR/ N° 957/13 de fecha 14 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control de Presupuesto del Departamento de Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestaria, para el presente ejercicio por el monto de **Gs. 178.258.140** (Guaraníes Ciento Setenta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta) y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al **Acta N° 036/13** de sorteo de fecha 07 de marzo de 2013, siendo las 09:15 horas se presentó a la convocatoria de la Institución para la presente Contratación, la siguiente firma:

1. CASA BOLLER S.A.: Según Planilla de Precios de Oferta por un monto máximo de Gs. **178.257.960 (Ciento Setenta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Sesenta) IVA Incluido**. Monto de Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 5.400.000 (Guaraníes Cinco Millones Cuatrocientos Mil). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS N° de Póliza: 1.1508.0008385.0000.

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

N°	Documentos Sustanciales	CASA BOLLER S.A.
		Cumple
1	Formulario de Presentación de la Oferta	SI
2	Formulario de Lista de Precios	SI
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	SI
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI
5	Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	SI

Q.F. Stella Marina Quintana
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGPF

Dra. Dolly González
Jefe Departamento
Medicina Preventiva

VICTOR LEIVA GOMEZ
ABOGADO
MAT. N° 11.158

5.INFORME JURIDICO

- **CASA BOLLER S.A.:**

Monto de la Oferta: Gs.178.257.960 (Ciento Setenta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Sesenta) I.V.A. incluido

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. No obstante en caso de resultar adjudicada deberá presentar la documentación que acredite estar al día con sus obligaciones correspondientes al seguro social obligatorio.

6. CUADRO DE PRECIO

A continuación se detalla la tabla del Precio total Ofertado.

CASA BOLLER S.A.

PLANILLA DE PRECIO

ITEM	CODIGO	NUMERO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA	IVA % A APLICAR
1	10686	51201504-9999	EVEROLIMUS 5MG COMPRIMIDOS	UNIDAD	COMPRIMIDOS	90	180	990 322	178 257 960	5
MONTO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVESCIENTOS SESENTA									178 257 960	

7. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Firma CASA BOLLER S.A. cumple con las condiciones y técnicas y normativas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo cual esta parte sugiere la adjudicación de la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Everolimus 5MG comprimido para la Asegurada Sonia Elizabeth Zaracho Alvarenga" solicitada por el Departamento de Hemato Oncologia.

Nerma Franco

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Nora Gonzalez
Jefa Departamento
Hemato Oncologia

Q.F. Stella Marina Quintana
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

VICTOR LEIVA GOMEZ
ABOGADO
MAT. Nº 11 158

8. RECOMENDACION DE LA COMISION EVALUADORA:

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones; y en base al informe técnico y legal, esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente llamado por ajustarse a las EETT solicitadas en PBC a la única oferta presentada por la Firma CASA BOLLER S.A, conforme al siguiente cuadro.

CASA BOLLER S.A.

ITEM	CODIGO	NUMERO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	MARCA PROCEDENCIA/ORIGEN	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA	IVA % A APLICAR
1	10686	51201504-9999	EVEROLIMUS 5MG COMPRIMIDOS	AFINITOR 5MG NOVARTIS PHARMA STEIN A G SUIZA	UNIDAD	COMPRIMIDOS	90	180	990 322	178 257 960	5
MONTO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVESCIENTOS SESENTA									178 257 960		

9. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado de Cumplimiento tributario.

Es nuestro informe.-

Dr. Derlis Gonzalez
Gerencia de Salud

Abog. Victor Leiva
Dirección Jurídica

Ing. Norma Franco
Dirección de Gestión de Bienes Y Servicios

QF. Stella Marina Quintana
Con Certificación DNCP